

CI 008 2023

Duitama, 24 de enero de 2023

Doctor  
**LIFAN MAURICIO CAMACHO MOLANO**  
Gerente  
ESE HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA  
Ciudad

*Asunto:* Informe de austeridad del gasto público año 2022.

Cordial saludo;

En cumplimiento a las funciones encomendadas por la ley 87 de 1993, y haciendo énfasis en el Artículo 2.8.4.8.2. Decreto número 1068 del 26 de mayo de 2015, donde establece que las oficinas de Control Interno serán encargadas de elaborar un informe de austeridad del gasto

Por lo expuesto anteriormente me permito remitir a su despacho informe de austeridad del gasto público corte 31 diciembre del año 2022 del E.S.E Hospital Regional de Duitama.

Atentamente,

**Original firmado**  
**GEYMAN HERAN CARDOZO PULIDO**  
Asesora de Control Interno.

**INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO  
E.S.E HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA**

**Elaborado por: GEYMAN HERNAN CARDOZO en calidad de Asesor de Control Interno; en cumplimiento a ley 1474 de 12 de julio de 2011 y Decreto 0984 emanado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, mayo de 2012.**

**PERIODO EVALUADO: AÑO 2022  
DUITAMA – BOYACÁ**

**ENERO 2023**

## 1. INTRODUCCION

Este informe corresponde al seguimiento realizado por la Oficina de Control Interno en cumplimiento a las funciones establecidas a la Ley 87 de 1993, los rubros que conforman la Austeridad del Gasto Público, Decreto 0984 de mayo 14 de 2012, que le faculta a Control Interno la función de verificar en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes y disposiciones establecidas sobre austeridad y eficiencia del gasto público; consolidado por la oficina de Control Interno y presentado al Ordenador del Gasto. En razón a lo anterior me permito remitir el mencionado, correspondiente a al año 2022 contrastado con el año 2021, contiene información suministrada por la oficina de presupuesto, de acuerdo con el Sistema Contable y Financiero.

## 2. NORMATIVIDAD

- 2.1. Constitución Política de Colombia (Artículos 209,339 y 346).
- 2.2. Decreto Nacional 1737 de agosto 21 de 1998.
- 2.3. Decreto Nro. 2209 de 1998 (Modifica artículo 1° del Decreto 1737/98).
- 2.4. Decreto Nacional Nro.0984 de 2012 (Modifica artículo 22 del Decreto Nro.1737 de 1998).
- 2.5. Decreto Nacional Nro.1474 de 2011(Estatuto anticorrupción).
- 2.6. Decreto 371 de 2021. (Plan de Austeridad del Gasto 2021)

## 3. PRINCIPIOS

Según el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales y se desarrollará con fundamento en lo siguiente:

**Eficiencia:** Todas las actividades y recursos de la entidad estén dirigidos al logro de sus objetivos y metas, exigiendo la elaboración y oportuna ejecución de los Planes y programas, así como verificando su idoneidad y debido cumplimiento e identificando de manera oportuna los ajustes necesarios.

**Economía:** Orienta a la entidad pública hacia una política pública de sana austeridad y mesura en el gasto con una medición racional de costos en el gasto público y hacia un equilibrio convincente y necesario en la inversión, garantizando así la debida proporcionalidad y conformidad de resultados en términos de costo – beneficio.

#### 4. OBJETIVO

Rendir informe de austeridad en el gasto público, respecto de los gastos generados por la E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA, durante el Año de la vigencia 2022, el cual muestra un análisis sobre la evolución de los gastos, orientando a la racionalidad y uso adecuado de los recursos.

#### 5. ALCANCE

El presente informe realiza el seguimiento y análisis de la Austeridad en el Gasto público de la E.S.E Hospital Regional de Duitama, mediante el análisis de variaciones, los incrementos o reducciones de los gastos año 2022.

#### 6. METODOLOGÍA

Se analizaron la ejecución presupuestal del año 2022 para determinar el aumento y disminución de estos con respecto al mismo periodo del año 2021.

- 6.1. Tipo de Informe: Seguimiento Control Interno.
- 6.2. Fuente(s) de la Información: Se realiza matriz para el diligenciamiento.
- 6.3. Análisis de ejecución presupuestal
- 6.4. Análisis de la información.
- 6.5. Elaboración de informe.

Mediante correo electrónico institucional se recepcionó información:

- Matriz de información
- Ejecuciones presupuestales año 2021 y 2022.

#### 7. RESULTADOS

#### 8. NÓMINA

##### 8.1. nómina

Nómina				
Concepto	Pago 2022	Pago 2021	Variación en Pesos	variación
Nómina	\$ 2.921.858.315	\$ 2.794.212.075	\$ 127.646.240	4,57%

El Hospital Regional de Duitama en el año 2022, gasto en nómina un valor de \$2.921.858.315 Aumento un valor \$127.646240, correspondiente a un aumento porcentual del gasto de 4.57% con respecto al año anterior.

## 9. CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA DEL SECTOR PÚBLICO

Contribuciones Inherentes a la Nómina del sector Público.				
Concepto	Pago 2022	Pago 2021	Variación en Pesos	variación
Nómina	\$ 1.102.354.959	\$ 952.249.221	\$ 150.105.738	15,76%

El Hospital Regional de Duitama en el año 2022, realizó un gasto en contribuciones a la nómina, de un valor de \$ 1.102.354.959 aumentando un valor \$ 150.105.738 correspondiente a un aumento porcentual del gasto de 15.76% con respecto al año anterior.

## 10. HORAS EXTRAS

Horas Extras				
Concepto	Pago 2022	Pago 2021	Variación en Pesos	variación
Nómina	\$ 281.835.138	\$ 276.672.409	\$ 5.162.729	1,87%

El Hospital Regional de Duitama, para el año 2022, realizó pago en horas extras por un valor \$ 281.835.138, existiendo porcentualmente un aumento del 1.87% equivalente a un aumento del gasto de \$5.162.729 respecto del mismo periodo del año anterior.

## 11. VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE

Viáticos y Gastos de Viaje				
Concepto	Pago 2022	Pago 2021	Variación en Pesos	variación
Viáticos y Gastos de Viaje	\$ 783.999	\$ 428.428	\$ 355.571	82,99%

El Hospital Regional de Duitama, para el año 2022, realizó pago en viáticos y gastos de viaje, por un valor \$783.999, existiendo porcentualmente un aumento del 82,99% equivalente a un aumento de \$ 355.571 respecto del año anterior.

## 12. SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS

Servicios personales indirectos 2022- 2021				
Concepto	Año 2022	Año 2021	Variación en Pesos	Variación
Servicios Personales Indirectos	\$ 37.017.688.612	\$ 31.641.481.040	\$ 5.376.207.572	16,99%

El Hospital Regional de Duitama, para el año 2022, realizó pago en servicios

personales Indirectos por un valor \$ 37.017.688.612 existiendo un aumento porcentual de 16.99% equivalente a un aumento del gasto de \$ 5.376207.572 Respecto del año anterior.

Se recomienda revisar el gasto si es directamente proporcional con la producción.

Los gastos relacionados en el cuadro anterior hacen referencia a las obligaciones de prestaciones de servicios de apoyo al área administrativa y al área asistencial; se incluye los empleos contratados a través de Temporal y contratos de prestación de servicios.

### 13. SERVICIOS PÚBLICOS

Pago de Servicios Públicos Año 2022 - 2021				
Concepto	Pago Año 2022	Pago Año 2021	Variación en Pesos	Variación
Servicios Públicos	\$ 788.770.175	\$ 686.288.625	\$ 102.481.550	14,93%

El Hospital Regional de Duitama, para el año 2022, realizó pago en servicios públicos, por un valor \$ 788.770.175, existiendo porcentualmente un aumento del 14,93% equivalente a un aumento de \$ 102.481.550 respecto del año anterior.

### 14. IMPRESOS Y PUBLICACIONES

Impresos y Publicaciones				
Concepto	Pago Año 2022	Pago Año 2021	Variación en Pesos	Variación
Impresos y Publicaciones	\$ 103.365.000	\$ 144.837.031	-\$ 41.472.031	-28,63%

El Hospital Regional de Duitama para el año 2022 realizó pago en impresos y publicaciones por un valor \$ 103.365.000, existiendo porcentualmente una reducción del 28.63% equivalente a una reducción de \$ 41.472.031 respecto del año anterior.

### 15. RECOMENDACIONES

- Fomentar una cultura de uso racional de agua, luz y servicios públicos.
- Diseñar estrategia de apagado de computadores y demás dispositivos que lo requieran, las luces de las oficinas en el momento de terminar la jornada laboral.

Original firmado

**GEYMAN HERNAN CARDOZO PULIDO**

OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO.

Este Informe debe ser Publicado en la Página Web en cumplimiento de la ley 1712 de 2014.